C.B. 1815647

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DTJ Nº 0001/2017

Tarija, 4 de enero de 2017

VISTOS: Nota Interna NI- DTJ 2796/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016 mediante la cual se solicita la emisión de Resolución Administrativa de Comisión por fin de semana y demás documentación Adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa RA- ANH-DJ N° 0438/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 en su primer RESUELVE inc. p), se delega a los Directores Distritales la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y/o feriados del personal de la Dirección Distrital.

POR TANTO:

El Director Distrital Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), (Ing. Joel Callau Justiniano), en virtud y atribuciones conferidas mediante delegación expresa y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, al Sr. Fernando Abraham Cortez Morales para que se traslade al municipio de Uyuni – Tholapampa con el objeto de *"realizar la atención y solución oportuna de reclamos de los usuarios y consumidores de Gasolina, Diésel y GLP así como la supervisión y control de la Distribución, comercialización y venta de estos productos que permita garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del "Dakar 2017" Estación de Servicio San Cristóbal S.R.L.", desde fecha 6 al 11 de enero de 2017* **(7 y 8 de enero de 2017 fin de semana**) conforme lo establecido en el Memorándum de misión oficial DTJ 0154/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Ing. Joel Antonio Callau Justiniano
DIRECTOR DISTRITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme

Abog. Rocio Lasarte Velasquez
ENCARGADO DEL AREA LEGAL a.i.
DIRECCION DISTRITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS